



RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO DEL SR. JAVIER RIFFO PARRA, ENFERMERO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 006532

CHILLÁN VIEJO, 24 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

CONSIDERANDO:

La solicitud del Sr. Javier Riffo Parra, realizada con fecha 19 de diciembre del 2013, para que se apruebe asignación correspondiente.

La necesidad de otorgar asignación postítulo, de acuerdo a lo establecido es el Art. 42° de la Ley N° 19.378, en relación a títulos y diplomas de perfeccionamiento de postgrado: cursos y estadías de perfeccionamiento; especializaciones por profesión; diplomas, magíster y doctorados.

La autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21/12/2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

DECRETO:

1. RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO al Sr. Javier Riffo Parra, C. de Identidad N° 15.878.607-9, Enfermero CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

2. ASIGNESE Y PAGUESE un 5% sobre el sueldo base mínimo nacional, al Sr. Javier Riffo Parra, Enfermero del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

3. IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02.001.030.002 denominada "**ASIGNACIÓN POSTÍTULO ART. 42 LEY 19.378**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/MGB/MBR/csn.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.